



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa



NOTA INFORMATIVA Nº 42/2021

**EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE
INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADO POR LA GENERALITAT DE
CATALUÑA CONTRA VARIOS PRECEPTOS DEL DECRETO-LEY
20/2020 QUE REGULA EL INGRESO MÍNIMO VITAL**

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Gobierno de la Generalitat de Cataluña contra los arts. 17.1, 22.1 y 2, 24.1, 25.1 y 2, 26.1 y 2; disposiciones adicionales 1ª y 4ª; disposición transitoria 1ª.1, 5, 8, 9 y 10 y la disposición final 9ª, del Real Decreto-Ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y documentos presentados al Congreso de los Diputados, al Senado y al Gobierno para que puedan personarse en el proceso y formular alegaciones.

La Generalitat de Cataluña alega se han podido vulnerar sus competencias en materia de Seguridad Social y asistencia social.

Madrid, 23 de abril de 2021